DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 18697
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER5269
EVENTO SIRE 5412652

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Concejo de Bogotá
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	08/03/2023	**HORA:**	11:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Avenida Carrera 7 No. 164-94	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1:106108.94 Y_1:115946.11 X_2:106120.25 Y_2:115945.52 X_3:106134.54 Y_3:115972.14 X_4:106122.03 Y_4:115978.64	
SECTOR CATASTRAL:	La Cita	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				100m²	
UPZ:	11-San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				5	
LOCALIDAD:	01-Usaquén	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0158RXOE	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA:	400m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-47049	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Caída de tierra y roca

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral La Cita de la Localidad de Usaquén, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

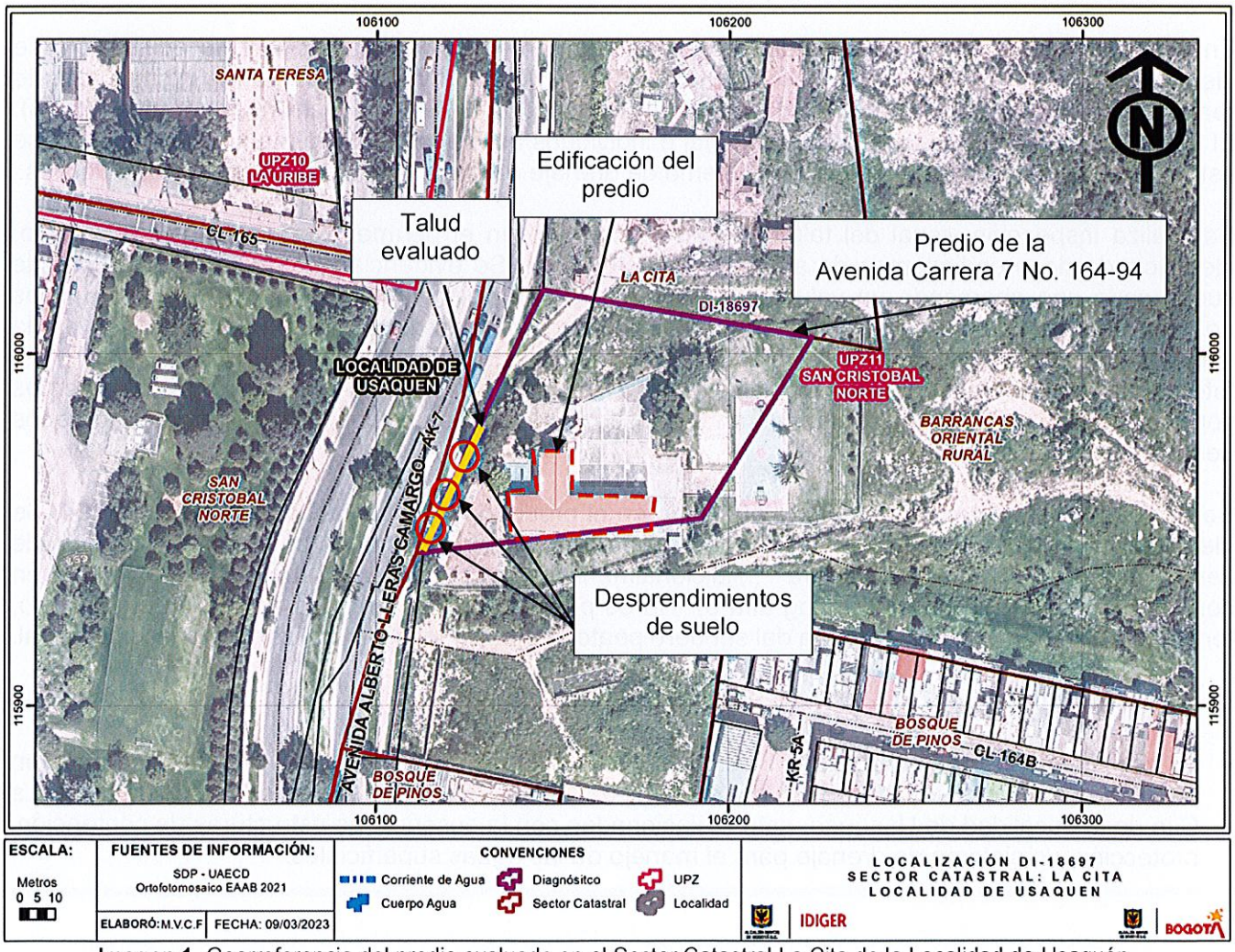


Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Sector Catastral La Cita de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

El día 08 de marzo de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Avenida Carrera 7 No. 164-94, en el Sector Catastral La Cita de la Localidad de Usaquén, encontrando una zona de ladera de pendientes bajas a moderadas, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y donde se emplazan edificaciones de hasta tres (03) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado.

El predio evaluado se localiza al costado oriental de la Avenida Carrera 7, y corresponde a la Unidad de Protección Integral (UPI) Servitá, a cargo del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON (ver fotografía 1). El predio consta de un lote de aproximadamente 4900m², donde se emplaza una edificación de tres (03) niveles construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado (ver fotografía 2). La visita técnica es acompañada por la auxiliar administrativa de la UPI Servitá, quien manifiesta que el predio no está en uso desde hace meses.

En el costado suroccidental del predio, a aproximadamente 12m de distancia de la edificación, se identifica un talud de corte de aproximadamente 35m de longitud y 4.50m de altura, y posiblemente realizado para la adecuación de la vía vehicular y peatonal de la Avenida Carrera 7 (ver fotografía 3). El talud de corte cuenta con cobertura vegetal e individuos arbóreos de altura media, sin evidenciarse estructuras de contención, protección o sistema de drenaje para el manejo de las aguas superficiales.

Se realiza inspección visual del talud de corte localizado en el perímetro suroccidental del predio, identificando desprendimientos de suelo de carácter local. Se evidencian tres desprendimientos de suelo, cada uno abarcando un volumen de menos de 1m³ de material (ver fotografías 4 a 6). Los desprendimientos de suelo se depositaron en el sendero peatonal del costado oriental de la Avenida Carrera 7, acompañados de algunos bloques de roca de hasta aproximadamente 70cm de arista (ver fotografías 7 y 8). Se observa suelo y roca expuesto a erosión y a la acción directa de agentes externos como la lluvia. Cabe mencionar que, durante la visita técnica no es posible determinar la edad de los desprendimientos de suelo.

Se evalúa la corona del talud de corte evaluado en el predio de la Avenida Carrera 7 No. 164-94. Se identifican individuos arbóreos de aproximadamente 8m de altura, algunos con una leve pérdida de verticalidad hacia la Avenida Carrera 7. Adicionalmente, se observa una estructura de pavimento en concreto reforzado sin uso (ver fotografía 9). No es posible identificar grietas a tracción en el suelo, teniendo en cuenta que la estructura del sendero peatonal hace imposible realizar la inspección visual.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los desprendimientos de suelo y roca evidenciados en el talud de corte localizado en el costado suroccidental del predio de la Avenida Carrera 7 No. 164-94, en el Sector Catastral La Cita de la Localidad de Usaquén, estén relacionadas con la ausencia de estructuras de contención, protección y/o sistema de drenaje para el manejo de las aguas superficiales.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del predio de la Avenida Carrera 7 No. 164-94



Fotografía 2. Fachada del predio de la Avenida Carrera 7 No. 164-94



Fotografía 3. Talud de corte evaluado



Fotografía 4. Desprendimiento en el talud de corte evaluado





Fotografías 5 y 6. Desprendimientos en el talud de corte evaluado





Fotografías 7 y 8. Bloques de roca sobre el sendero peatonal del costado oriental de la Avenida Carrera 7



Fotografía 9. Estructura de pavimento e individuos arbóreos en la corona del talud de corte evaluado

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Avenida Carrera 7 No. 164-94	IDIPRON	Edificio	-	3	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse acciones de contención, protección, o mejoramiento del sistema de drenaje de aguas superficiales en el talud evaluado del predio de la Avenida Carrera 7 No. 164-94, en el Sector Catastral La Cita de la Localidad de Usaquén, es posible que se presente un aumento de los desprendimientos de suelo y roca, comprometiendo la funcionalidad del sendero peatonal de la Avenida Carrera 7.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral La Cita de la Localidad de Usaquén. La inspección se realiza el día 08 de marzo de 2023.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.
- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones para el predio evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral La Cita de la Localidad de Usaquén.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al radicado 2023ER5269

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
11436	08/03/2023	Alcaldía Local de Usaquén	Restricción de uso de aproximadamente 35m de longitud del sendero peatonal ubicado en el costado oriental de la Avenida Carrera 7, junto al predio evaluado

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación del predio de la Avenida Carrera 7 No. 164-94, del Sector Catastral La Cita de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio por los daños evidenciados durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- La funcionalidad de aproximadamente 35m de longitud del sendero peatonal ubicado en el costado oriental de la Avenida Carrera 7, junto al predio de la Avenida Carrera 7 No. 164-94, del Sector Catastral La Cita de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas de servicio. Lo anterior teniendo en cuenta que, es posible que se presente un avance de los desprendimientos de suelo y roca identificados durante la visita técnica.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, garantizar la recomendación de restricción de uso de aproximadamente 35m de longitud del sendero peatonal ubicado en el costado oriental de la Avenida Carrera 7, junto al predio de la Avenida Carrera 7 No. 164-94, del Sector Catastral La Cita de la Localidad de Usaquén. Lo anterior hasta tanto se adelanten acciones en el talud de corte evaluado que garanticen su estabilidad.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a la administración del predio de la Avenida Carrera 7 No. 164-94, del Sector Catastral La Cita de la Localidad de Usaquén, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación allí emplazada, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones administrativas necesarias que conlleven a implementar intervenciones de estabilización en el talud de corte evaluado. Es posible que, de no realizar un mejoramiento de las condiciones del talud de corte evaluado, se presenten nuevos desprendimientos de suelo y roca sobre el sendero peatonal de la Avenida Carrera 7, comprometiendo su funcionalidad y generando condiciones de riesgo para los transeúntes del sector.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desde sus competencias, realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados en la corona del talud de corte evaluado en el predio de la Avenida Carrera 7 No. 164-94, del Sector Catastral La Cita de la Localidad de Usaquén. Lo anterior con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las intervenciones requeridas para limitar o evitar algún tipo de riesgo. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta a los responsables del predio.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático